



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015, 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento necesita el **MANTENIMIENTO DE LA PISCINA, CAMERINOS DE LA INSTITUCIÓN** para la preservación y mantenimiento de las instalaciones de la Piscina y áreas comunes a las mismas con respeto a las normas de seguridad e higiene vigentes en materia de piscinas, con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida de las estudiantes de la Institución. Es necesario e importante que se cuente con óptimas condiciones en estas áreas de la institución para así tener un continuo funcionamiento de las actividades tanto académicas como administrativas.

La Institución no cuenta dentro de la planta de personal con el talento humano requerido para realizar el mantenimiento de la Piscina y camerinos, por esta razón y dando aplicación al manual de contratación interno, deberá procederse a asignar los recursos necesarios para contratar este requerimiento.

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa en lo que respecta al bienestar en general y presentación de la institución. En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa.

Este **MANTENIMIENTO** se encuentra amparado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al **Reglamento interno de contratación**, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA PISCINA, CAMERINOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA.

Carrera 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 - 5152162 - 5152164
www.liceonacionalibague.edu.co
Ibagué-Tolima

d



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CODIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA: REALIZACIÓN DE CEPILLADO DE REBOSES, BORDES Y BALDOSAS, REALIZACIÓN DE RETIRO DE MATERIAL IMPURO DE LA TRAMPA Y LIMPIEZA DE FILTRO CON RETRO LAVADO; REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASPIRADO A LA TOTALIDAD DE LA PISCINA, REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN, MEDICIÓN, DEL PH, CL Y OTROS NIVELES INDICADORES DE CALIDAD DEL AGUA DE LA PISCINA, PRESENTAR INFORMACIÓN MENSUAL DETALLADA POR DÍAS SOBRE EL CONSUMO DE LOS INSUMOS APLICADOS EN EL MANTENIMIENTO, ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS SUGERENCIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, MANTENIMIENTO DE PRADOS, JARDINES, DUCHAS, SANITARIOS, CAMERINOS Y ÁREAS COMUNES A LA PISCINA.	91111602	DIAS	150

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **MANTENIMIENTO**, el plazo de ejecución del contrato será de **150 días** a partir de la suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012).

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** será ejercida por **DIANA LUCY SALGADO CARDONA**, Auxiliar administrativa de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL

Carrera 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 - 5152162 - 5152164 www.licconacional.edu.co
info@licconacional.edu.co Ibagué-Tolima



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, cuenta con un comparativo histórico en los años 2015, 2016 y 2017 estos se consideran como soporte del análisis económico y del valor estimado del contrato, los cuales se considerara como sustento de la información que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere el **MANTENIMIENTO DE LA PISCINA, CAMERINOS DE LA INSTITUCIÓN**, para satisfacer sus necesidades, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar el correspondiente análisis para el presente contrato, así:

Carrera 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 - 5152162 - 5152164 www.liceonacional.edu.co
info@liceonacional.edu.co Ibagué-Tolima

al



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UDM	CANT	HISTORICO			
				2015 VALOR	2016 VALOR	2017 VALOR	PROMEDIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA: REALIZACIÓN DE CEPILLADO DE REBOSES, BORDES Y BALDOSAS, REALIZACIÓN DE RETIRO DE MATERIAL IMPURO DE LA TRAMPA Y LIMPIEZA DE FILTRO CON RETRO LAVADO; REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASPIRADO A LA TOTALIDAD DE LA PISCINA, REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN, MEDICIÓN, DEL PH, CL Y OTROS NIVELES INDICADORES DE CALIDAD DEL AGUA DE LA PISCINA, PRESENTAR INFORMACIÓN MENSUAL DETALLADA POR DIAS SOBRE EL CONSUMO DE LOS INSUMOS APLICADOS EN EL MANTENIMIENTO, ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS SUGERENCIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, MANTENIMIENTO DE PRADOS, JARDINES, DUCHAS, SANITARIOS, CAMERINOS Y ÁREAS COMUNES A LA PISCINA.	MES	1	1.130.000	1.140.000	1.150.000	1.140.000
	ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO	-	-	1.130.000	1.140.000	1.150.000	1.140.000

Carrera 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 - 5152162 - 5152164 www.liceonacionalibague.edu.co
Ibagué-Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo análisis económico el valor promedio mensual del proceso es de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS (\$1.140.000.00) M/CTE incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y que en el año 2017 el valor mensual fue de 1.150.000 se acordó presupuestar para este año 2018 un valor mensual de **\$1.200.000.00 M/Cte.**

El periodo de esta convocatoria corresponde a 5 meses.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) M/CTE**, así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 2018024 de fecha 9 de julio de 2018

Código presupuestal: 2.2.3 del Rubro de MANTENIMIENTO ESTRUCTURA EDUCATIVA

Fuente: GRATUIDAD CONPES

4.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagará al contratista en 6 cuotas, cuando los servicios del **MANTENIMIENTO** se hayan ejecutado y recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista expedirá la Factura y/ o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como también parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

5.1.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado con los soportes correspondientes.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**)
- Certificaciones de experiencia mínima de tres años en mantenimiento de piscinas.
- Certificados de capacitaciones de mantenimiento de piscina incluye curso de salvamento.
- Consulta al sistema de registro nacional de medidas correctivas.

Carrera 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 - 5152162 - 5152164 www.liceonacional.edu.co
info@liceonacional.edu.co Ibagué-Tolima

al



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Propuesta ECONOMICA firmada

5.1.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (Anexo 1 en la Invitación).
- Certificaciones de experiencia mínima de tres años en mantenimiento de piscinas.
- Certificados de capacitaciones de mantenimiento de piscina incluye curso de salvamento.
- Consulta al sistema de registro nacional de medidas correctivas
- Propuesta Económica Firmada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
3	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

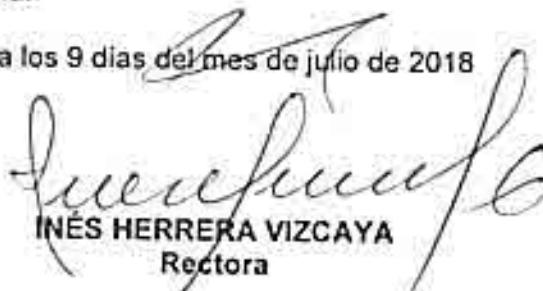
7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio Ibagué, a los 9 días del mes de julio de 2018



INÉS HERRERA VIZCAYA
Rectora